INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2020 "ADQUISICION DE PELICULAS MAMOGRAFICAS DIGITALES PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" - ID. N° 385.910

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **27** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2020 "ADQUISICION DE PELICULAS MAMOGRAFICAS DIGITALES PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" - ID. N° 385.910.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1415** de fecha 21 de octubre de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2020 "ADQUISICION DE PELICULAS MAMOGRAFICAS DIGITALES PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" - ID. N° 385.910.**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dr. David Enrique Cardozo Scavone,** representante designado por el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, según Nota VAISBS N° 507/2020, en fecha 25/11/2020.
- **Dr. Ronald Daniel Segovia Vera,** representante designado por el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, según Nota VAISBS N° 507/2020, en fecha 25/11/2020.
- **Lic. Dolly E. Osorio Leiva,** representante designado por el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, según Nota VAISBS N° 507/2020, en fecha 25/11/2020.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante designado por la D.G.A.F., según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 1.074/2020, en fecha 25/11/2020.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPBS/DGGIES/ DG Nº 3920, el Dr. Nery Rodríguez, a fin de elevar la solicitud para el inicio del llamado y remite las especificaciones técnicas.

Dictamen DOC Nº 110/20, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP Nº 1890/2020

Por MEMORANDO DOC DPP/S.PLANIFICACION S/N°, de fecha 26 de Septiembre de 2020, en el cual se hace referencia a la Nota MSPBS/DGGIES/DG Nº 3920/2020 y se procede a programar el llamado de Adquisición de Películas Mamográficas Digitales para Hospitales Especializados del MSPBS.

Por MEMORANDO DPP/SP N° 1272/20 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el expediente al Dpto. de Licitaciones y comunica que se encuentra publicado el PAC con ID. Nº 385.910 para la "ADQUISICION DE PELICULAS MAMOGRAFICAS DIGITALES PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS", a fin de realizar los trámites para el inicio del llamado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 385.910, por un importe total de G. 398.266.960 (guaraníes Trescientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Sesenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Abg. Cynthia Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20 de noviembre de 2020, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **MEDHECO SRL** Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs. 22.000.000 Póliza Nº: 1508017382 Vigencia: Desde el 10/11/2020 al 10/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 96.- Correo: zulma.martinez@medheco.com	**G. 453.252.800.-**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	MEDHECO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, correspondiente a la parte Jurídica.

DOCUMENTACIÓN	MEHDECO S.R.L.
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]]*	CUMPLE (FOLIO 2-4)
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.]*	CUMPLE (FOLIO 5-16)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE (FOLIO 61)

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dpto. Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Rodolfo Segovia
Asesor Técnico Viceministerio S.I.S. y B.S.
C.I. Nº 385.910.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE (FOLIO 25) ✓
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (FOLIO 63) ✓
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE S/ NOTA
1) **Documentos legales** a) Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	N/A
8. **Documentos legales** b) Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE S/ SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE S/ SIPE Y FOLIO 62 ✓
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (FOLIO 19-21) ✓
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (FOLIO 22-25) ✓
3. **Oferentes en Consorcio.**	N/A

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Abog. Cynthia R. Ortiz R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas MEDHECO S.R.L., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: MEDHECO S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FERNANDO RUBEN MARTINEZ	4.467.112	756589	NO REGISTRA DATOS
2	RAUL HEMARD	P 15.834.029-1	----------	NO REGISTRA DATOS
3	ZULMA MARTINEZ	995.487	756585	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"....

Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

Por Memorando DOC N° 842/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, del oferente, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando AJ N° 2943/2020, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que el oferente NO registra antecedente alguno en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"

Por Memorando DOC N° 841/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, del oferente, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 160/20, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que el oferente NO registra antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Abog. Cyn[illegible]
Dpto. A[illegible] Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité NO procedió a solicitar ninguna explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra dentro de los márgenes previstos por la legislación vigente.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC N° 2012/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, remitida a MEDHECO S.R.L. se le **ha solicitado la siguiente aclaración:**

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o dispositivos médicos hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.
- Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, de los dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia emitida por la DNVS de que las mismas han iniciado trámites de renovación y que puede ser comercializado en el país.
- Catálogo de lo ofertado.
- Copia de Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **MEDHECO S.R.L.**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes por Nota con ME de fecha 03 de diciembre de 2020.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, que la firma **MEDHECO S.R.L.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Abog. Cyn[illegible] R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLY [illegible] OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE (FOLIO 66-96) ✓
Experiencia Requerida	
1. Copias de Contratos, facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2018-2019.	CUMPLE (FOLIO 42-53 y 55-59) ✓
2. Copias de Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 2 (dos) años.	CUMPLE (FOLIO 40-41, 54) ✓
Capacidad Técnica	
1. Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE S/ NOTA
2. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE E/ NOTA
3. Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizado o apostillado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor el representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	CUMPLE (FOLIO 26-28) ✓
4. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o dispositivos médicos hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE S/ NOTA
5. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras) el oferente deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**N/A**
6. Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, de los dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE S/ NOTA
7. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas, se deberá presentar Constancia emitida por la DNVS de que las mismas han iniciado trámites de renovación y que puede ser comercializado en el país.	**N/A**
8. Catálogo de lo ofertado	CUMPLE (FOLIO 36 y 38) y S/ NOTA ✓
9. Copia de Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, del oferente, fabricante y/o distribuidor , según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE S/ NOTA
10. Presentar Certificado de aprobación y habilitación vigente para uso en la práctica clínica, emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea i INVIMA de Colombia – Países miembros del Mercosur como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485.	CUMPLE (FOLIO 34) ✓
11. Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE (FOLIO 32) ✓

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Lic. DOLLY R. ESDORIO LEIVA

Abog. Cynthia R. O. Muñoz R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

12. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc.,	CUMPLE (FOLIO 35 y 37) ✓
Otros Criterios que la Convocante Requiera	
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE (FOLIO 31) ✓
2. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE S/ NOTA ✓
3. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegará las órdenes de compra.	CUMPLE (FOLIO 33) ✓

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01 MEDHECO S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.044.162.509 / 1.735.456.298	1,18	1.784.785.188 / 215.777.013	8,27	4,72	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.735.456.298 / 2.061.608.411	0,84	1.111.777.013 / 1.908.160.056	0,58	0,71	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	281.344.507 / 30.000.000	9,38	469.813.745 / 30.000.000	15,66	12,52	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. 8. Experiencia Requerida. (8.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio; establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el Lic. Luis Espínola, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
MEDHECO S.R.L.	453.252.800	113.313.200	479.650.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las muestras presentadas, realizado por los profesionales: Dr. David Cardozo, Dr. Ronald Segovia y Lic. Dolly Osorio, representantes designados por el Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, de acuerdo al cuadro comparativo, el informe técnico forma parte del presente documento.

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Abog. Cynthia R. Granado R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

OFERTA	Ítem	Descripción del Bien	Características Técnicas	OBSERVACIÓN
MEDHECO S.R.L.	1	Película mamográfica	Película mamográfica de 20 x 25 cm. Digital revelado a seco	UNICA OFERTA, CORRESPONDIENTE A MEDHECO SRL, **CUMPLE** CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MEDHECO S.R.L.	2	Película mamográfica	Película mamográfica de 25 x 30 cm Digital revelado a seco	UNICA OFERTA, CORRESPONDIENTE A MEDHECO SRL, **CUMPLE** CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

OBS.: en cuanto a lo establecido en el PBC, Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, en el numeral 15. Muestras; **el comité evaluador VERIFICO las muestras presentadas, y atendiendo a la evaluación técnica realizada conforme a los mismos, ha constatado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; **donde se sugiere y recomienda la adjudicación** a la empresa, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Abog. Osvaldo R. Espinoza R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

MEDHECO S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)
1	42201803-001	Película mamográfica	Película mamográfica de 20 x 25 cm. Digital revelado a seco	Compatible con Equipo de la marca BEMENS- Modelo PINKVIEW - AT - Digitalizadora CR de la Marca FUJIFILM - Modelo FCR PRIMA TM e Impresora de la Marca FUJIFILM - Modelo DRYPIX SMART.	Unidad	Unidad	Caja x 100 unidades como mínimo	32.778	FUJIFILM	JAPON	7.370	241.573.860
2	42201803-001	Película mamográfica	Película mamográfica de 25 x 30 cm Digital revelado a seco	Compatible con Equipo de la marca BEMENS- Modelo PINKVIEW - AT - Digitalizadora CR de la Marca FUJIFILM - Modelo FCR PRIMA TM e Impresora de la Marca FUJIFILM - Modelo DRYPIX SMART.	Unidad	Unidad	Caja x 100 unidades como mínimo	19.380	FUJIFILM	JAPON	8.085	156.687.300
TOTALES												**398.261.160**

OBS.: Se realiza disminución en las cantidades de ambos ítems, a fin de ajustar el monto de sugerencia de adjudicación, a la disponibilidad inicialmente programada en el PAC.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	ITEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
MEDHECO S.R.L.	01 y 02.-	398.261.160
MONTO TOTAL		**398.261.160**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 398.261.160 (GUARANÍES, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA)

En fecha 04 de diciembre del dos mil veinte se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Ronald Sequera
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Abog. Cristaldo R.
Dpto. Consultoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO Nº 33/2020 "ADQUISICION DE PELICULAS MAMOGRAFICAS DIGITALES PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" - ID. N° 385.910

								MEDHECO S.RL.				
ITEM	CÓD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA CION	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	42201803-001	Película mamográfica	UNIDAD	UNIDAD	36.400	6.427	233.942.800	**FUJIFILM**	**JAPON**	7.370	268.268.000	14,67
2	42201803-001	Película mamográfica	UNIDAD	UNIDAD	22.880	7.182	164.324.160	**FUJIFILM**	**JAPON**	8.085	184.984.800	12,57
						398.266.960		**TOTAL**			453.252.800	

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS